DIRECTIVA REGIONAL N° 003 -2022-GRP-GRDS/DREP-DGP

"ORIENTACIONES COMPLEMENTARIAS PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ESCOLAR 2022 EN INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO"

1. FINALIDAD

Establecer orientaciones que garanticen el desarrollo de una gestión educativa regional eficiente y participativa, que permita el logro de aprendizajes en el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, en el marco de la "Nueva escuela".

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Brindar orientaciones para la implementación de los lineamientos y ejes regionales a través de acciones estratégicas de gestión pedagógica y gestión escolar, en las UGEL, instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

2.2 Objetivos específicos

2.1.1. Establecer los lineamientos regionales para la gestión educativa, a través de ejes y acciones estratégicas en el ámbito de la DRE Puno.

2.1.2. Generar condiciones que permitan implementar los lineamientos y ejes regionales con la finalidad de garantizar el logro de los aprendizajes en el ámbito de la DRE Puno.

2.1.3. Orientar y monitorear el desarrollo de los lineamientos y ejes regionales que permitan evaluar los resultados de la gestión educativa para establecer acciones de mejora en el ámbito de la DRE Puno.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

3.1. Dirección Regional de Educación Puno (DREP)
3.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
3.3. Instituciones (II.EE.) y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica.

4. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27558, Ley de Fomento de la Educación de las Niñas y Adolescentes Rurales.

- Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.
- Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en la educación básica pública.
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Decreto de Urgencia Nº 026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo Nº 006-2016-MINEDU, que aprueba la Política Sectorial de Educación Intercultural y Educación Intercultural Bilingüe.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: "El Reto de la Ciudadanía Plena".
- Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 014-2021-MINEDU, que declara en emergencia el Sistema Educativo Peruano a nivel nacional durante el segundo semestre del año 2021 y el primer semestre del año 2022.
- Resolución Ministerial N° 427-2013-ED, que aprueba la Directiva N° 020-2013 MINEDU/VMGP/DIGEBA denominada "Orientaciones para desarrollar la forma de atención semipresencial en los Centros de Educación Básica Alternativa".
- Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- Resolución Ministerial N° 519-2018-MINEDU. Crea el Modelo de Servicio Educativo Educación Intercultural Bilingüe.
- Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el Modelo de Servicios Educativo Secundaria en Alternancia.
- Resolución Ministerial N° 245-2021-MINEDU, se aprueba la Estrategia para el buen retorno del año escolar y la consolidación de aprendizajes 2021-2022: BRAE-CA 2021-2022.
- Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial en el ámbito rural de la Educación Básica Regular.
- Resolución Ministerial N° 1218-2021-MINSA, que aprueba la NTS N° 178-MINSA/DGIESP-2021, Norma Técnica de Salud para la Prevención y Control de la COVID-19 en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Ministerial N° 048-2022-MINEDU, Modifican el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencial dad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Ministerial 016-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones específicas para la ejecución del Programa de Mantenimiento para el año 2022".
- Resolución Viceministerial N° 034-2019-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa de los Ciclos Inicial e Intermedio y el Programa Curricular de Educación Básica Alternativa del Ciclo Avanzado.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N° 085-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para las instituciones educativas públicas

de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa que prestan el servicio educativo a estudiantes matriculados con vacantes semipresenciales".

- Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU, Lineamientos para la incorporación de tecnología digitales en la Educación Básica.
- Resolución Viceministerial N° 334-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Disposiciones para la evaluación de competencias de estudiantes de la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".
- Resolución Viceministerial N° 211-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos de Aprendo en Casa, Aprendo en Escuela y Aprendo en Comunidad"
- Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- Resolución Viceministerial N.° 004-2022-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el procedimiento y cronograma excepcional para la determinación de los nuevos cuadros de mérito para la contratación docente 2022".
- Resolución de Secretaría General N° 613-2014-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y orientaciones para la organización y funcionamiento de la forma de atención a distancia en el ciclo avanzado de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos y privados".
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".
- Resolución de Secretaría General N° 332-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma que implementa los lineamientos para el mejoramiento del Servicio Multigrado Rural.
- Ordenanza Regional N°001-2018-GR-PUNO-CRP. Modifica la OR N°012-2016-GR PUNO-CRP y aprueba el "Proyecto Educativo Regional Concertado de Puno 2017-2025".
- Resolución Ejecutiva Regional N° 305-2020-GR-GR-PUNO. Aprueba el Plan Estratégico Institucional 2021-2025.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de interpretación del contenido de la presente directiva se establecen los siguientes términos:

Ejes de gestión
Son dimensiones de la gestión educativa establecidos por la Dirección Regional de Educación Puno, que contienen los lineamientos y las acciones estratégicas para orientar la gestión escolar y educativa en un marco de una educación híbrida.

Gestión escolar
Es el conjunto de procesos administrativos y estrategias de liderazgo que buscan lograr el desarrollo integral de las y los estudiantes y garantizar su acceso a la Educación Básica hasta la culminación de su trayectoria educativa. Tiene cuatro dimensiones: Dimensión estratégica, administrativa, pedagógica y comunitaria.

Gestión escolar por procesos

Es una forma de enfocar la gestión escolar, donde se tiene como propósito la mejora continua de los procesos: Estratégicos, misionales y de soporte.

Aprovechamiento de las TIC
Consiste en la adquisición de estrategias y su aplicación para generar experiencias que permitan, por parte de las y los estudiantes, consolidar aprendizajes significativos y duraderos.

Herramientas digitales
Son aplicativos o software que facilitan la producción, interacción y la organización de los contenidos digitales.

Tecnologías digitales
Son dispositivos que tienen un valor estratégico para reducir brechas, impulsar la innovación, autonomía y apoyar en el crecimiento del país hacia la transformación digital.

Nueva escuela
Es una categoría que involucra una escuela con centralidad en el bienestar del estudiante, énfasis en el soporte socioemocional, valoración y atención de la diversidad, evaluación formativa para la mejora de aprendizajes y procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos.

Procesos de enseñanza y aprendizaje híbridos
Se desarrollan experiencias de aprendizaje utilizando momentos presenciales y a distancia, sincrónicos o asincrónicos, así como en diversos espacios del territorio para el desarrollo de competencias de las y los estudiantes.

6. DISPOSICIONES GENERALES

La DREP, en concordancia con la normativa nacional y políticas establecidas por el MINEDU, establece los lineamientos educativos regionales, considerando **Ejes de Gestión Educativa Regional 2022,** siendo las siguientes:

- Eje 1: Gestión escolar.
- Eje 2: Currículo Nacional en la "Nueva Escuela
- Eje 3: Herramientas tecnológicas para el aprendizaje.
- Eje 4: Salud y bienestar socioemocional para la comunidad educativa.
- Eje 5: Innovación e investigación y buenas prácticas.

6.1. La DREP, las UGEL y las II.EE. y programas educativos, implementan en los instrumentos de gestión, los lineamientos regionales considerando los Ejes de Gestión Educativa Regional 2022 y las acciones estratégicas respectivas. Es responsabilidad de cada instancia brindar la asistencia técnica oportuna para su implementación, el monitoreo y evaluación correspondiente con la finalidad de plantear acciones de mejora.

6.2. La DREP, las UGEL y las II.EE. y programas educativos, trabajan de manera coordinada con la comunidad educativa, el comité multisectorial, gobiernos regional, local y comunidad según corresponda, para garantizar el retorno seguro a la presencialidad, con locales escolares seguros, adecuado mantenimiento y condiciones de bioseguridad implementadas. Asimismo, implementan estrategias para promover la reinserción de los estudiantes al sistema educativo y la continuidad.

6.3. El equipo directivo de la institución educativa fortalece las competencias profesionales de los docentes en la semana de gestión, con la finalidad de mejorar el servicio educativo. Para ello recibe asistencia técnica oportuna y pertinente de la UGEL, que permita contextualizar las acciones estratégicas de acuerdo a las necesidades formativas del personal de la institución educativa.

6.4. La DREP, las UGEL y las II.EE. y programas educativos, efectúan la gestión del currículo de acuerdo al enfoque por competencias, considerando la diversificación, la misma que se efectúa de manera colegiada y participativa según el contexto y el nivel real de los estudiantes. Se desarrollan experiencias de aprendizaje integradoras, complejas, significativas y pertinentes para el aprendizaje híbrido. La evaluación formativa prioriza la retroalimentación, para asegurar los avances y el nivel de logro de las competencias según los estándares establecidos en el currículo nacional.

6.5. La DREP, las UGEL y las II.EE. y programas educativos, promueven la investigación e innovación en las buenas prácticas pedagógicas, considerando la educación híbrida con el propósito de solucionar demandas, problemáticas, entre otros.

6.6. La DREP, las UGEL, las II.EE. y programas educativos, implementan estrategias para el acompañamiento socio afectivo, con la finalidad de promover el cuidado y el autocuidado de la salud física, mental y bienestar socioemocional; así como identifican y eliminan las barreras de aprendizaje, de acceso, sociales, culturales, y otros proporcionando el apoyo educativo correspondiente.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Eje 1: Gestión Escolar

La gestión escolar requiere prácticas de gestión para generar condiciones favorables y asegurar los aprendizajes en las instituciones y programas educativos, a través del liderazgo del director para concertar, acompañar, comunicar y motivar a la comunidad educativa en los procesos de cambio y transformación de la educación regional, a través de prácticas de gestión y liderazgo democráticos que permitan alcanzar los objetivos institucionales.

En ese sentido, en el presente año se fortalecerá la gestión escolar centrada en procesos, garantizando la construcción colectiva de los instrumentos de gestión, a fin de orientar el accionar de la institución educativa centrado en los aprendizajes; para lo cual, las instancias de gestión educativa descentralizada desarrollan las siguientes acciones:

De las Instituciones Educativas

- Elaboran y actualizan el PCI, PAT y RI para la gestión escolar del presente año en el marco de la gestión por procesos.
- Establecen y ejecutan el Plan de monitoreo de la gestión escolar, liderados por los directivos de las IIEE.

De las Unidades de Gestión Educativa Local

- Brindan asistencia técnica a las instituciones educativas sobre la elaboración y actualización del PCI, PAT y RI.
- Monitorean y hacen seguimiento a los procesos de gestión escolar en las instituciones educativas.

De la Dirección Regional de Educación

- Brinda fortalecimiento de capacidades sobre la implementación del enfoque por procesos en la gestión escolar.
- Brinda asistencia técnica en actualización y evaluación del PCI, PAT y RI.
- Realiza acciones de monitoreo, asistencia técnica y supervisión de la gestión escolar en el marco de la educación híbrida.

7.2. Eje 2: Currículo Nacional en la "Nueva Escuela"

El Currículo Nacional de la Educación Básica establece aprendizajes qué se espera que logren los estudiantes como resultado de su formación básica, en concordancia con los fines, principios de la educación peruana y el Proyecto Educativo Nacional.

En ese sentido, la DREP desarrolla acciones que responden a las necesidades y demandas actuales en el contexto de una educación híbrida, apostando por una formación integral que fortalezca el logro de los aprendizajes bajo el enfoque por competencias a fin de lograr el perfil de egreso de los estudiantes de Educación Básica. Para lo cual, se desarrollan las siguientes acciones:

De las Instituciones Educativas

- Implementan estrategias pedagógicas para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en el contexto de una educación híbrida.
- Planifican, median y evalúan el logro de los aprendizajes a partir del diagnóstico, la reflexión de la práctica pedagógica y el trabajo colegiado.
- Promueven el uso de la guía pedagógica como herramienta didáctica en el proceso enseñanza aprendizaje.
- Realizan acciones de monitoreo y acompañamiento a los docentes en el proceso de enseñanza aprendizaje del contexto actual.

De las Unidades de Gestión Educativa Local

- Brindan fortalecimiento de capacidades a las instituciones y programas educativos en el proceso de planificación curricular, mediación y evaluación formativa.
- Brindan asistencia técnica a fin de asegurar que las instituciones y programas educativos adopten decisiones pertinentes y oportunas respecto a los procesos de aprendizaje en el marco de la "Nueva escuela".
- Monitorean y hacen seguimiento a las instituciones y programas educativos, sobre el efectivo proceso de planificación, mediación y evaluación formativa.

De la Dirección Regional de Educación:

- Brinda fortalecimiento de capacidades a los especialistas de las UGEL en el proceso de planificación, mediación y evaluación formativa de los aprendizajes.
- Brinda asistencia técnica a los especialistas de UGEL respecto a la implementación de estrategias pedagógicas para favorecer el aprendizaje de los estudiantes en el contexto de una educación híbrida.
- Diseña una guía pedagógica por niveles y modalidades sobre el desarrollo curricular de las competencias.
- Inicia con el proceso de planificación del Diseño Curricular Regional diversificado fase 1.

7.3. **Eje 3: Herramientas tecnológicas para el aprendizaje**

En el marco de la educación híbrida que combina el desarrollo académico de actividades presenciales y virtuales, es necesario seguir promoviendo el uso de tecnologías y el acceso a la formación en servicio, que permita mejorar el uso de herramientas digitales que complementen el desarrollo de competencias en los estudiantes, para lo cual, se desarrollan las siguientes acciones:

De las Instituciones Educativas

- Utilizan las aulas virtuales (Classroom) en el proceso de planificación, mediación y evaluación, como elemento esencial que contribuye al desarrollo de las actividades pedagógicas presenciales.
- Promueven, acompañan y monitorean el uso de las aulas virtuales bajo el liderazgo del equipo directivo.
- Promueven el uso permanente y responsable de las tabletas por parte de los docentes y estudiantes en los procesos de aprendizaje.
- Desarrollan innovaciones en el uso de las herramientas tecnológicas que contribuyan a lograr aprendizajes significativos.

De las Unidades de Gestión Educativa Local

- Promueven la elaboración de materiales educativos, módulos y tutoriales de herramientas digitales.
- Brindan asistencia técnica y monitoreo a las instituciones educativas según plan específico de intervención sobre el uso de herramientas digitales.
- Realizan intercambio de prácticas innovadoras contextualizadas en el uso de las herramientas tecnológicas para el aprendizaje.

De la Dirección Regional de Educación

- Brinda asistencia técnica en el fortalecimiento de competencias pedagógicas y digitales a especialistas de las UGEL.
- Implementa el repositorio regional Web DREP.
- Realiza acciones de monitoreo y supervisión a los especialistas de UGEL sobre el uso y manejo de las herramientas virtuales.
- Identifica y estimula prácticas innovadoras contextualizadas sobre la aplicación de herramientas digitales en el proceso de aprendizaje.

7.4. **Eje 4. Salud y bienestar socioemocional para la comunidad educativa.**

La gestión de bienestar en la escuela permite generar y promover acciones y espacios de soporte socioemocional en el contexto actual de la emergencia sanitaria a través de la gestión de la convivencia escolar, la tutoría individual y grupal, la orientación educativa y la participación efectiva de los estudiantes y sus familias, fomentando una gestión democrática de la institución educativa y programa educativo, respetando los derechos humanos, promoviendo el bien común y las relaciones positivas entre toda la comunidad educativa, a través de las siguientes acciones:

De las Instituciones Educativas

- Promueven el acompañamiento socioemocional individual y grupal a la comunidad educativa.
- Realizan el acompañamiento socioemocional individual y grupal a los estudiantes y padres de familia durante el desarrollo de las experiencias de aprendizaje.

De las Unidades de Gestión Educativa Local

- Fortalecen a directivos de II.EE. sobre las estrategias de salud y bienestar socioemocional.
- Realizan intercambio de prácticas innovadoras contextualizadas en salud y bienestar socioemocional en las II.EE.

De la Dirección Regional de Educación

- Establece alianzas estratégicas y convenios de cooperación técnica con instituciones públicas y privadas que brindan servicios especializados en salud y bienestar socioemocional.
- Brinda videoconferencias de manera periódica sobre estrategias de salud y bienestar socioemocional a especialistas en educación, directivos y docentes.
- Identifica y estimula prácticas innovadoras contextualizadas en salud y bienestar socioemocional a la comunidad educativa.

7.5. EJE 5. Innovación e investigación y buenas prácticas.

En el contexto educativo, las buenas prácticas son experiencias innovadoras tendientes a resolver problemas y fortalecer las acciones pedagógicas y de gestión escolar; por lo que las implementaciones de las acciones innovadoras merecen reconocimiento por los resultados positivos que generen y estén acreditados en el logro de los aprendizajes. Para lograr el objetivo, se desarrollan las siguientes acciones:

De las Instituciones Educativas

- Desarrollan iniciativas pedagógicas innovadoras de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Participan en el concurso regional de investigación e innovación en buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.

De las Unidades de Gestión Educativa Local

- Gestionan, implementan y difunden el concurso regional de innovación en buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Brindan asistencia técnica, seguimiento, monitoreo y retroalimentación en el proceso de desarrollo de las buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Garantizan la difusión de la convocatoria y participación en el concurso regional de innovación y buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Reconocen y estimulan las buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Promueven el intercambio de experiencias de buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.
- Sistematizan las buenas prácticas finalistas de gestión pedagógica y gestión escolar para su reconocimiento.

De la Dirección Regional de Educación

- Planifica, organiza e implementa el concurso regional de innovación en buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar.

- Brinda asistencia técnica, seguimiento, monitoreo y retroalimentación en el proceso de desarrollo de las buenas prácticas de gestión pedagógica y gestión escolar

8. DISPOSICIONES FINALES

La DREP, UGEL e II.EE., ejecutan actividades de fortalecimiento de capacidades u otras formas de desarrollo docente en función a las semanas de gestión establecidas por el Ministerio de Educación.

Respecto a las condiciones de bioseguridad y medidas generales de prevención y protección personal en las instituciones y programas educativos públicos y privados de Educación Básica del ámbito de la DREP, se sujetan a las normas emitidas por el MINEDU, MINSA y normas conexas.

La DREP en coordinación con las UGEL, emitirá las orientaciones específicas para garantizar la ejecución de los ejes, lineamientos y acciones estratégicas.

Puno, enero de 2022.

Arturo Aruhuanca Aroapaza
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

AAA/DREP
MPE/DGP
MABB/OAJ
Cc. Archivo.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CARGO-UGEL
PROF.	ALANGUIA COLLATUPA GERVACIA CRISTINA	01225920	ESPECIALISTA DE FORMACION - CIUDADANA Y CÌVICA	YUNGUYO
PROF.	ALEMAN CRUZ LUCILA ISABEL	01315665	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - COMUNICACIÓN	PUNO
PROF.	ARROYO APAZA ROXANA ZOILA	01322189	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - INICIAL	CHUCUITO
PROF.	BARRIENTOS QUISPE WILFREDO	01306317	ESPECIALISTA EN EDUCACION - EIB	CARABAYA
PROF.	COLQUE LIMACHE GERMAN	02147263	ESPECIALISTA EN RECREACIÓN Y DEPORTES	AZANGARO
PROF.	JUAN ENRIQUE CONDORI MACHACA		ESPECIALISTA EN EDUCACION - CTA	SAN ROMAN
PROF.	HUANCA MAMANI JESUS NAPOLEON	43139017	ESPECIALISTA EN EDUCACACION - PRIMARIA	SANDIA
PROF.	MAMANI CALDERON WILFREDO ISIDRO	40177589	ESPECIALISTA EN EDUCACION - HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	CRUCERO
PROF.	OHA UMIÑA RAUL	01228921	ESPECIALISTA EN EDUCACION - EPT	HUANCANE
PROF.	PANIURA QUISPE MARIA ROSA	01297609	ESPECIALISTA EN EDUCACION - TUTORIA Y ORIENTACION EDUCATIVA	MOHO
PROF.	PARICAHUA CONDORI DAVID HERMENEGILDO	02422889	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - PRIMARIA	SANDIA
PROF.	RAMOS COILA FÁTIMA ALEXANDRA	40125108	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN - INICIAL	COLLAO
PROF.	ROMAN ANDRES TICONA RAMOS	01304911	ESPECIALISTA TIC	LAMPA
PROF.	VALENCIA PACHO JUDITH BLANCA	40471999	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN - INGLÉS	PUTINA
PROF.	VILCAPAZA MAMANI RAFAEL HERNAN	02558226	ESPECIALISTA DE ARTE Y CULTURA	CARABAYA
PROF.	CUTIPA MAMANI JAVIER	01314985	ESPECIALISTA EN CULTURA	MOHO
PROF.	OLAGUIVEL ITURRY EFRAIN	01335969	ESPECIALISTA EN CETPRO Y EBA	MELGAR

GOBIERNO REGIONAL PUNO · DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA · DIRECCION · DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION